DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de noviembre de 2021.-

Nota N° 446/2021

Señor
Abg. Pablo Fernando SeitzOrtíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN(SBE) N° 07/2021 "SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO" – ID 396.055***, al proveedor **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

Así también, el Decreto N° 2992/19 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"***. Rezaen su **Art. N° 68 – *Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cedula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación... ".*

Lo cual fue realizado en fecha 01/11 del presente año, lo mismo puede ser apreciado en los documentos verificados en el portal en la etapa de adjudicación.

Así también, se cumple en aclarar que la fecha de vigencia es a partir del 01/11, a fin de que los servicios VUE/VUI que son sistemas de trazabilidad de importaciones y exportaciones no se encuentren afectados, así como toda la infraestructura Institucional.

La presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ